"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho"

CIRCULAR Nº 001-2024-MINEDU/RVM039 - OBRA

PARA Empresa(s) Privada(s) interesada(s) en el proceso de selección N° RES-

PROC-001-2024-MINEDU/UE 108-Oxl para la contratación de una empresa privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86612 SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MAYORARCA -DISTRITO DE PAMPAS CHICO -PROVINCIA DE RECUAY -REGION

ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2134829.

DE Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial Nº 039-2016-

MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial Nº 114-2022-MINEDU.

ASUNTO Suspensión del proceso de selección para la contratación de la empresa

privada.

Ley N° 29230, su modificatorias y Reglamento de la Ley N° 29230 **REFERENCIA:**

FECHA : 20 de junio de 2024

Atentamente,

El Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial Nº 039-2016-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 011-2024-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección Nº RES-PROC-001-2024-MINEDU/UE 108-Oxl para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2134829	"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86612 SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MAYORARCA -DISTRITO DE PAMPAS CHICO -PROVINCIA DE RECUAY -REGION ANCASH"

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, y según lo señalado en el Anexo 2 "calendario del proceso de selección" y numeral 1.4, de la Sección II de las Bases del proceso de selección Nº RES-PROC-001-2024-MINEDU/UE 108-Oxl; se acuerda SUSPENDER el referido proceso de selección en la etapa de absolución de consultas y observaciones a las Bases. Asimismo, se precisa que el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso de selección será comunicado mediante circular.

VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY Presidente	
EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS Primer Miembro	
YHONY MANCILLA LOROTUPA Segundo Miembro	